Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000072

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018

ID Nº 344.621

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
DATA LAB S.A.

2018

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0072

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° 286.679 por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.** con **RUC 80030218-4** domiciliada en Avda. Artigas N° 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.621, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.621.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	540	10	1	0	162.608.400

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N° 100 0072

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3160/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - Ordenadores de escritorio para desarrollo de aplicaciones

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANTI-DAD	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	1	ORDENADOR DE ESCRITORIO PARA DESARROLLO DE APLICACIONES - (Computadoras personales (PC) de escritorio)	Unidad	Unidad	11	DELL	EEUU	10.965.800	120.623.800
TOTAL:									**120.623.800**

Lote 2 - Ordenadores de escritorio

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANTI-DAD	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio - (Computadoras personales (PC) de escritorio)	Unidad	Unidad	7	DELL	EEUU	5.997.800	41.984.600
TOTAL:									**41.984.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **162.608.400 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Prof. Ing. Civ. Héctor Aníbal Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0072

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

La entrega de los bienes se realizará a más tardar dentro de los 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo.

El lugar de recepción será el Departamento de Suministros del Rectorado de la U.N.A, para luego remitir a las áreas solicitantes: Centro Nacional de Computación y Dirección de Informática..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Director/a General del Centro Nacional de Computación, del Director/a de la Dirección de Informática y del Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Ing. Clr. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0072

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 12 (doce) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sra. **MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS**
DATA LAB S.A.
Representante Legal

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Prof. Ing. Ing. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio